

ÍNDICE DE LA MEMORIA TÉCNICA
IN848G AYUDAS VINNOVATE GALICIA

1. CONTENIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL PROYECTO INTERREGIONAL**1.1. Descripción de la/s entidad/es solicitante/s.**

- a) Breve historia de la entidad.
- b) Capacidad investigadora de la entidad (medios materiales e instalaciones de I+D que se utilizarán en el proyecto y trayectoria investigadora).
- c) Para las entidades solicitantes que sean empresas: medios de producción disponibles, productos/servicios que comercializan y una breve descripción de su organización comercial y su posicionamiento en el mercado.
- d) Descripción de la capacidad técnica del equipo humano que participa en el proyecto, según su formación y experiencia.
- e) Relación de proyectos de I+D relacionados realizados previamente por la entidad y cuyos resultados sean útiles para el desarrollo de las tareas del proyecto solicitado.

1.2. Grado de innovación del proyecto.

- a) Antecedentes y estado del arte nacional e internacional. Justificación de la novedad que supone respecto de estos antecedentes.
- b) Justificación de la necesidad de abordar el proyecto.
- c) Descripción de las tecnologías o innovaciones que se pretenden utilizar o implementar en el proyecto indicando las pruebas, validaciones o certificaciones con las que cuenta y los entornos y sectores en los que fueron utilizadas, de ser el caso.
- d) Objetivos científico-tecnológicos del proyecto: adecuación de los objetivos a los ámbitos prioritarios de la Vanguard Initiative indicados en el artículo 3 de la presente convocatoria.

En los proyectos deberán plantearse unos objetivos viables técnicamente, asequibles, enfocados a la mejora de los procesos, productos y/o servicios de los socios de los mismos. Deberán ser descritos cualitativa y cuantitativamente. El grado de avance de **estos** objetivos tecnológicos deberá poder ser monitorizable para realizar el seguimiento de su consecución. Incluir, como mínimo, tres indicadores / proyecto medibles que permitan recoger los avances obtenidos.

- e) Descripción detallada de la contribución de las entidades participantes en el proyecto para la consecución de los objetivos indicados en el apartado anterior .

- f) En el caso solo de la participación gallega en el proyecto, capacidad que tiene la implantación de las tecnologías propuestas para cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente y facilitar la realización de inversiones sostenibles, en línea con el descrito en esta convocatoria.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Descripción del plan de trabajo.

- a) Plan de Trabajo del proyecto interregional según la tabla incluida en el Anexo I: descripción de las diferentes actividades incluyendo la contribución técnica de las entidades participantes en cada una.

Para la participación gallega: Identificación y descripción detallada de las principales fases/actividades técnicas (paquetes de trabajo con tareas y subtarefas asociadas), indicando para cada una sus objetivos científico-técnicos específicos, las entidades participantes, los resultados esperados y su presupuesto. En caso de que exista colaboración con algún organismo de investigación y difusión, describir con detalle su contenido.

- b) Cronograma de fases/actividades previstas (Gantt, PERT) en el proyecto interregional y, de un modo más detallado el cronograma de la participación gallega en el mismo. En el caso del proyecto gallego, metodología para la ejecución de las distintas tareas y subtarefas descritas, indicando su interrelación.
- c) Solo para la participación gallega en el proyecto:
- Estructura organizativa del proyecto y mecanismo de gestión y seguimiento propuesto para el mismo.
 - Evaluación de puntos críticos y factores de riesgo. Plan de contingencias.

2.2. Descripción detallada del presupuesto de la participación gallega.

Para cada una de las entidades participantes en el proyecto, justificación de las diferentes partidas en las que se distribuye el presupuesto para su participación en el mismo. Descripción de los aparatos y equipos de investigación que se van adquirir, de los materiales, de las subcontrataciones y de todo tipo de colaboraciones técnicas, así como de los costes de personal, justificando detalladamente su necesidad y adecuación a las tareas del proyecto.

2.3. Efecto incentivador

Justificación de cómo la ayuda provocará que la entidad solicitante realice actividades complementarias que no realizaría, que realizaría de forma limitada o diferente, de modo que la ayuda suponga un incremento sustancial en alguno de los siguientes puntos:

- Alcance del proyecto.
- Del importe total invertido.
- De su velocidad de ejecución.

3. IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA PARTICIPACIÓN GALLEGA EN EL PROYECTO

3.1. Explotación de los resultados esperados y orientación al mercado del proyecto.

Se analizará la viabilidad económica del proyecto en términos de rentabilidad esperada, a través de la descripción del mercado potencial y del plan de negocio definido para la comercialización de los resultados de investigación alcanzados. Incluirá:

- a) Inversión privada y social que se va a movilizar con la realización del proyecto tanto a nivel europeo como regional, teniendo en cuenta la capacidad del proyecto para generar valor añadido en Galicia, mejorando su proyección internacional
- b) Justificación de la mejora del posicionamiento y proyección de nuestra comunidad hacia el exterior en los ámbitos prioritarios de la RIS3 Galicia 2021-2027 a través del refuerzo de las capacidades de los agentes de su ecosistema innovador. Indicar, si es el caso, las complementariedades y sinergias que se producirán para Galicia, a través del proyecto, con otros apoyos regionales
- c) Impacto potencial, en su caso, en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal: justificación del encaje del proyecto solicitado en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente transfronteriza Galicia-Norte de Portugal
- d) Explotación de los resultados esperados y orientación al mercado: rentabilidad esperada de los resultados de I+D:
 - d. 1. Estrategia de comercialización de los resultados: comercialización de los nuevos o mejorados productos y protección de los resultados de la propiedad industrial e intelectual, si los hubiera (2 puntos).
 - d. 2. Mercado potencial y capacidad para la apertura de mercados
- e) Efecto de arrastre del proyecto: incorporación de los resultados tecnológicos del proyecto a cadenas de valor estratégicas para Galicia mejorando la competitividad a nivel internacional.
- f) Integración de organismos de investigación como socios o como entidades subcontratadas en el proyecto, teniendo en cuenta el componente técnico de las actividades que desarrollan y su enfoque hacia la transferencia de conocimiento.
- g) Complementariedades y sinergias con otras políticas. Justificación de la adecuación del proyecto con el Plan Estratégico de Galicia.
- h) Implicaciones ambientales del proyecto: consonancia con el Pacto Verde Europeo.
- i) Justificación de la adopción de medidas que ayuden a garantizar e incrementar el impacto social de las actividades de I+D+i en el ecosistema gallego. Alineamiento de los objetivos del proyecto con alguno de los siguientes criterios:
 - i.1. La I+D realizada ayudará a mejorar la calidad de vida y la salud de la ciudadanía.
 - i.2. La I+D realizada tendrá un impacto positivo en la conservación ambiental y/o dará lugar a una relación más sostenible entre la sociedad, la industria y el ambiente.
 - i.3. La I+D realizada ayudará a aumentar el conocimiento, la concienciación y la comprensión de la ciencia, de la ingeniería y de la tecnología entre la sociedad en general.
 - i.4. La I+D realizada ayudará a mejorar la reputación internacional de la región.
 - i.5. La I+D realizada cumple con los criterios éticos de la investigación.

- k) Igualdad de género. Participación equilibrada de mujeres en el equipo humano del proyecto
- l) Participación de personas con diversidad funcional en el equipo de trabajo.
- m) Generación de empleo: número de empleos creados y la duración de los contratos.